

POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD DE IBERCAJA GESTIÓN

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	OBJETIVO	3
3.	ALCANCE	3
4.	PRINCIPIOS.....	3
4.1.	Descripción de los riesgos de sostenibilidad	3
4.2.	Proceso de Integración de riesgos de sostenibilidad.....	4
4.3.	Fondos de la gama ASG	5
4.4.	Inversiones en fondos de otras entidades gestoras de fondos de inversión	6
4.5.	Diálogo y ejercicio del voto.....	6
4.6.	Supervisión	7
4.7.	Publicación de información	7
5.	GOBERNANZA	8

1. INTRODUCCIÓN

Ibercaja Pensión es una Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Ibercaja Gestión es una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva. La primera otorga el mandato de gestión de los fondos de pensiones individuales y de empleo a la segunda. Ambas gestoras desarrollan sus políticas de sostenibilidad conjuntamente en el marco de la relación que les une.

Ibercaja Gestión e Ibercaja Pensión (en adelante, las Gestoras), como representantes fiduciarios de los intereses de los partícipes/beneficiarios, tienen el deber de procurar la generación de valor a medio y largo plazo a partir de la inversión en activos financieros. Es por ello que, a través de la presente Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad (en adelante, Política de Integración), introducen el análisis de riesgos ASG, junto al de riesgos estrictamente financieros, con el objetivo de tener una visión más completa de las compañías en cartera. Las plataformas internacionales de reporte integrado consideran los aspectos ligados a la sostenibilidad como una variable explicativa de la generación de valor de las compañías. Asimismo, la evidencia académica¹ acerca del valor de integrar los riesgos ASG en las decisiones de inversión es creciente, así como la experiencia positiva de su inclusión en los procesos de toma de decisiones de inversión de las sociedades gestoras de activos.

La Política de Integración se apoya en los Principios de Inversión Socialmente Responsable de las Naciones Unidas (UNPRI), de los cuales son firmantes las Gestoras. De igual modo, la integración de riesgos de sostenibilidad se inspira en los desarrollos de la Comisión Europea en materia de finanzas sostenibles y Pacto Verde Europeo, así como la iniciativa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y los Acuerdos de París.

La inclusión de factores de sostenibilidad en la gestión de inversiones y control de riesgos tiene un doble objetivo, por un lado e inherente a nuestro deber fiduciario, la mitigación de riesgos y creación/preservación de valor para el partícipe/beneficiario en el largo plazo; por otro, servir de palanca para incentivar y favorecer que las empresas tengan un impacto positivo en el medioambiente, el bienestar de sus empleados y las comunidades en las que operan, así como en sus sistemas de gobierno, contribuyendo a través del proceso inversor a una mejora de la sociedad en su conjunto.

Las Gestoras consideran de especial relevancia los riesgos de cambio climático, tales como la inversión en emisores expuestos a potenciales riesgos derivados de eventos climáticos graduales o abruptos (riesgos físicos) o de las pérdidas derivadas de la necesidad de adaptación a los cambios regulatorios, tecnológicos y de tendencias de mercado hacia una economía baja en emisiones de carbono (riesgo de transición). En este sentido, las Gestoras tienen en cuenta las recomendaciones del Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD)², plataforma de reporte voluntario para mejorar e incrementar la comunicación sobre información financiera relacionada con el clima.

¹ Bassen, A., Busch, T. and Friede, G. (2015). "ESG and financial performance: aggregated evidence from more than 2,000 empirical studies". *Journal of Sustainable Finance & Investment*, 5(4). Available at: <https://doi.org/10.1080/20430795.2015.1118917>

² <https://www.fsb-tcf.org/>

2. OBJETIVO

El objetivo de la presente política es establecer los principios, procesos y marco de gobierno que regirán la integración de riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión de las Gestoras, dando cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia en la incorporación de riesgos de sostenibilidad en la gestión de inversiones del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 (SFDR).

Para el desarrollo de su función, la Política de Integración tendrá en cuenta el resto de las políticas ASG que se desarrollen por las propias Gestoras.

3. ALCANCE

La presente Política de Integración es de aplicación a la gestión de todos los fondos de inversión y pensiones de las Gestoras, sin perjuicio de las adaptaciones y requerimientos específicos a considerar en productos concretos.

Además, determinados fondos aplicarán estrategias de inversión sostenible más avanzadas, tal y como se detalla en el punto 4.3 del epígrafe Principios.

Esta política se implementará en la medida en que progresen las prácticas en materia de sostenibilidad, se actualizará para asegurar el cumplimiento de la regulación en cada momento y será de aplicación para aquellas inversiones realizadas a partir de su aprobación y entrada en vigor.

4. PRINCIPIOS

4.1. Descripción de los riesgos de sostenibilidad

Los riesgos de sostenibilidad son aquéllos vinculados a la gestión de activos intangibles (capital humano, reputación, compromiso con la sociedad...) o a la existencia de externalidades (emisión de gases efecto invernadero y otras partículas tóxicas, consumo de agua, destrucción de la biodiversidad,...) con potencial impacto negativo sobre los activos subyacentes incorporados en los fondos gestionados.

Las Gestoras, sin perjuicio de que vayan identificándose otros, valorarán los siguientes riesgos de sostenibilidad relativos a cuestiones Ambientales, Sociales y de Gobernanza:

a) Ambientales:

1. Incremento de costes ligados a poner precio a la incidencia negativa de emisiones de CO₂ o a la imposición de cierres de plantas o impuestos a tecnologías sucias.
2. Incremento de costes derivados de la falta de adecuación de los procesos y/o instalaciones a la normativa de eficiencia hídrica o contaminación.

3. Incremento de costes derivados de litigios, así como merma de ingresos por pérdida de licencia para operar, derivado de impactos adversos en la biodiversidad y/o comunidades locales.

b) Sociales:

1. Baja productividad, retrasos en la producción y baja calidad del producto derivadas de una deficiente gestión y/o falta de formación e implicación de la fuerza laboral.
2. Costes y sanciones derivados de malas prácticas en Salud y Seguridad en el trabajo.
3. Pérdida de oportunidades de crecimiento, cuota de mercado o poder de fijación de precios por el daño reputacional inherente a malas prácticas laborales en la cadena de suministro.
4. Pérdida de ingresos por daño reputacional vinculado al uso de datos privados o costes derivados de litigios por mala gestión de la seguridad del dato.

c) Gobernanza:

1. Aspectos relativos a la composición y estructura de los Consejos de Administración que pueden derivar en dificultades para la correcta función de supervisión.
2. Falta de alineación de los intereses de los proveedores de capital con los del equipo gestor, extensible al resto de grupos de interés (consumidores, empleados, proveedores, sociedad).
3. Prácticas que indiquen una falta de ética empresarial.

4.2. Proceso de Integración de riesgos de sostenibilidad

Las Gestoras cuentan con una Política de Exclusiones que actúa como primera barrera en el proceso de integración de riesgos ASG y que define, en una fase inicial, el universo de potencial inversión, excluyendo del mismo aquellos emisores o compañías que tengan un impacto negativo significativo en el medioambiente o no sigan los criterios éticos aceptados por las Gestoras.

Sin perjuicio de lo anterior, se promoverá que, con base en la información resultante de la integración de riesgos en el proceso de determinación de las decisiones de inversión, los gestores incrementen la inversión en aquellos valores que presenten mayor potencial de revalorización dado el perfil completo del emisor.

El proceso de integración de riesgos ASG en las Gestoras se basa en:

- 1) La identificación de los riesgos materiales de sostenibilidad.
- 2) El análisis y evaluación de los riesgos de sostenibilidad a través de las puntuaciones, informes y métricas ASG suministrados por nuestros proveedores de información extrafinanciera de reconocido prestigio internacional.

- 3) La incorporación de los resultados del análisis y la evaluación de los riesgos de sostenibilidad como otros factores más a tener en cuenta en las decisiones de gestión de las carteras de inversión.
- 4) El ejercicio activo de la propiedad a través del voto y procesos de diálogo, cuyo resultado nutrirá en el futuro al proceso de análisis e integración de riesgos ASG.

En el caso de la renta variable y de la renta fija privada, las Gestoras tomarán como referencia para la identificación de los riesgos ASG los marcos globales relativos a la publicación de información extrafinanciera y reporte integrado. Entre ellas y a mero título ejemplificativo, GRI (Global Reporting Initiative), SASB (Sustainability Accounting Standards Board), IIRC (International Integrated Reporting Council)³, TCFD (Task Force on Climate-Related Financial Disclosures), CDP (Carbon Disclosure Project) y CDSB (Climate Disclosure Standards Board).

Para el análisis de riesgos de sostenibilidad en deuda soberana se valorarán, entre otros: política energética, cambio climático, biodiversidad y gestión de recursos naturales, desigualdad económica y desempleo, nivel educativo, igualdad de géneros, envejecimiento de la población, cobertura sanitaria, innovación y desarrollo tecnológico, nivel de infraestructuras, derechos políticos y libertades civiles, calidad de la regulación e Instituciones, estabilidad política, seguridad, control de la corrupción y efectividad del Gobierno.

4.3. Fondos de la gama ASG

Los fondos a los que hace referencia este apartado son los contemplados en los artículos 8 y 9 del Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (Reglamento UE 2019/2088), en adelante “fondos de la gama ASG”.

Los Fondos de Inversión y Pensiones contemplados en este epígrafe aplican estrategias ASG más avanzadas y cuentan con una política de exclusiones más amplia.

Los fondos de la gama ASG invierten en aquellos emisores que cuentan con una elevada puntuación ASG (*best-in-class*⁴) o muestran manifiesta mejoría (*best efforts*⁵) en la gestión de los riesgos ASG materiales.

Los fondos de la gama ASG no invertirán en compañías involucradas en controversias⁶ calificadas como muy severas por los proveedores de información extrafinanciera. En cuanto a las

³ SASB e IIRC anunciaron en noviembre de 2020 su fusión, que será efectiva a mediados de 2021 y se denominará Value Reporting Foundation (VRF).

⁴ *Best in class* consiste en escoger a los emisores con mejor puntuación ASG entre aquéllos que pertenecen a una misma industria o grupo de empresas comparables.

⁵ *Best efforts* consiste en seleccionar aquellas compañías que, sin encontrarse en el primer cuartil entre empresas comparables, muestran mejoría en cuando a la adopción de políticas y gestión de riesgos ASG, o una favorable evolución de controversias.

⁶ Una controversia es un evento o situación continuada por medio de la cual se entiende que las operaciones o los productos de la compañía tienen un impacto negativo social, medioambiental o de gobierno corporativo (incumplimiento de leyes y normas, vertidos contaminantes, accidentes, etc...). Se

controversias severas, el Comité ASG del Grupo Financiero analizará su perspectiva, potencial impacto y evolución en el tiempo y tomará las decisiones oportunas en materia de inversiones.

4.4. Inversiones en fondos de otras entidades gestoras de fondos de inversión

Respecto a la inversión en IIC gestionadas por entidades gestoras ajenas al Grupo, nacionales e internacionales, se diferenciará entre las consideradas UCIT o asimiladas y aquellas que invierten en activos ilíquidos y cuya valoración tiene una periodicidad superior a la diaria.

En el proceso de análisis y *due diligence* de los fondos externos se evaluarán los esfuerzos de las entidades gestoras externas en la integración de los riesgos de sostenibilidad.

- FONDOS UCIT Y ASIMILADOS

Los fondos de las Gestoras no invertirán en fondos con puntuación ASG baja, determinada por los proveedores de información extrafinanciera.

En el caso de los fondos que promueven características medioambientales y/o sociales, solo serán elegibles los fondos que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 8 o 9 del Reglamento SFDR.

- FONDOS ALTERNATIVOS

Los fondos de inversión alternativa (capital privado, deuda privada, crédito alternativo, activos reales,...) no se encuentran bajo la cobertura de los proveedores de información extrafinanciera debido a que los activos en los que invierten no son activos cotizados.

A la hora de evaluar los criterios ASG en las inversiones en activos alternativos o de mercados privados susceptibles de ser incorporados a las carteras, se realizará un cuestionario, en el momento inicial de la inversión, que abarcará, entre otros, aspectos tales como:

- Condición de firmante de los PRI (Principles of Responsible Investment) de las Naciones Unidas y/o miembro de otras plataformas de sostenibilidad.
- Políticas referentes a la sostenibilidad y su incorporación en la gestión de los activos.

4.5. Diálogo y ejercicio del voto

El diálogo es parte del proceso de integración de riesgos ASG en el análisis y gestión de inversiones en las Gestoras y, en este sentido, se asienta en un contexto de propiedad a medio y largo plazo y se alinea con la tesis de inversión basada en el análisis fundamental.

entiende que la identificación de estos incidentes pone de manifiesto deficiencias en la gestión de riesgos ASG y actúa como señal de alerta.

Se entiende que el diálogo tiene como objetivo inducir un cambio positivo en el comportamiento del emisor en relación a la gestión de riesgos ASG, lo que sin duda ha de generar valor para el partícipe/beneficiario.

Asimismo, el ejercicio del voto es importante para todo accionista con vocación de permanencia en la compañía en que invierte, pues constituye una oportunidad para manifestar su opinión sobre los distintos ámbitos de vocación estratégica y gestión de la compañía.

Las Gestoras se apoyan en un asesor de voto independiente (*proxy advisor*) con alcance global que proporciona asistencia y recomendación acerca del voto en las Juntas generales de las compañías cotizadas. Sin perjuicio del asesoramiento del *proxy advisor*, será un Comité interno el que determine en última instancia la decisión final del voto.

Las Gestoras invierten en un elevado número de emisores, por lo que priorizarán las posibilidades de diálogo y voto allí donde se estime que redundará en mayor beneficio a sus partícipes/beneficiarios.

4.6. Supervisión

Corresponderá a las Áreas de Control de las Gestoras la verificación de que las inversiones cumplen con los criterios de exclusión, rating extrafinanciero y controversias o la realización de un seguimiento de los incumplimientos que se produzcan, de acuerdo con los requisitos definidos en el resto de las políticas ASG a partir de la entrada en vigor de éstas.

El Comité ASG del Grupo Financiero Ibercaja velará por el efectivo cumplimiento de la presente política ASG.

4.7. Publicación de información

La información relativa a integración de riesgos de sostenibilidad se encuentra recogida, de acuerdo con la regulación vigente, en los distintos documentos accesibles en la web de Ibercaja.

Las Gestoras reportarán anualmente sobre sus actividades de inversión responsable al PRI (Principios de Inversión Socialmente Responsable) como parte de su compromiso para impulsar la transparencia de las actividades ASG desarrolladas por la industria de la gestión de activos. Este informe, realizado a través de una encuesta de evaluación a los firmantes, contiene información básica sobre las Gestoras y su enfoque en materia de inversión sostenible. Este reporte se basará en las recomendaciones TCFD (Task Force on Climate-related Financial Disclosures).

5. GOBERNANZA

El Grupo Ibercaja ha creado una estructura de gobierno para la gestión de la sostenibilidad y adaptación al entorno normativo. Así, tanto para la fijación de la estrategia de sostenibilidad, como para su implementación y seguimiento, se ha constituido el Comité de Reputación y Sostenibilidad, creado por Ibercaja Banco para la adaptación del Grupo Ibercaja al entorno normativo derivado del Plan de Acción Europeo de Finanzas Sostenibles y los Principios de Banca Responsable.

Por parte de las Gestoras, se han establecido:

- Comité ASG del Grupo Financiero, cuyas funciones son:

- El seguimiento de las políticas de inversión ASG, incluyendo la revisión periódica de la composición de las carteras al objeto de supervisar que los activos en que invierten sigan el mandato ASG.
- Supervisar los aspectos ASG introducidos en el proceso de análisis y toma de decisiones de inversión.
- El seguimiento de las novedades normativas, así como estándares internacionales en lo referente a inversión ASG.

- Comité Técnico ASG en Gestión de Activos, cuyas funciones son:

- Diseñar y actualizar los modelos de integración de información extrafinanciera en la toma de decisiones.
- Fijar criterios en la interpretación y aplicación de información extrafinanciera.
- Difundir entre gestores y empleados la integración de riesgos ASG en la gestión de activos.
- Participar en actividades de formación fuera de las propias Gestoras, en aras de contribuir a la divulgación de la ISR en la comunidad inversora y entorno académico.

Corresponderá al Consejo de Administración de cada Gestora la aprobación y posteriores modificaciones de la presente Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad.

Corresponderá a la Alta Dirección de cada Gestora aprobar, en su caso, los manuales de procedimientos y resto de documentos que puedan ser necesarios o convenientes para el desarrollo de las disposiciones contenidas en la presente Política.